

Constancia Secretarial: Manizales, seis (6) de mayo de 2024. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Manizales.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez  
Secretario

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Manizales, seis (6) de mayo de 2024

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía prendaria de menor cuantía instaurada por Finesa S.A. BIC contra Inversiones Ferremas S.A.S., radicada con el N.º 17001-40-03-011-2024-00123-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Manizales por medio del cual da respuesta al requerimiento efectuado por el despacho.

De otro lado se requiere a la parte demandante para que adelante las gestiones de notificación de la parte pasiva.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado Por:  
Ana María Osorio Toro  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 011  
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11207a8bc373151a645e75b70654b2cdeb49697e092650829780b7fed6fcba12**  
Documento generado en 06/05/2024 02:25:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>